

CIRCULAR

TRD 200.1.08.01.00000001.44.2026000003

Palmira, 11 /Agosto / 2026

PARA: RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, COMUNIDAD EDUCATIVA Y CIUDADANÍA EN GENERAL

ASUNTO: Adopción de medidas preventivas y temporales ante las afectaciones ocasionadas por el sismo presentado el 10 de agosto de 2026.

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación Municipal de Palmira, en atención al sismo presentado el día 10 de agosto de 2026, y teniendo en cuenta las situaciones derivadas de este evento, relacionadas con posibles afectaciones en la infraestructura física de algunas Instituciones Educativas, así como las condiciones emocionales, psicológicas y de bienestar que pueden estar experimentando estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, considera necesario adoptar *medidas preventivas y transitorias orientadas a salvaguardar la vida, integridad y bienestar de toda la comunidad.*

En virtud de lo anterior, y mientras se adelantan las respectivas verificaciones y evaluaciones de las condiciones de seguridad de las sedes educativas y demás instalaciones, se establecen las siguientes medidas:

Se solicita a los **rectores y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Palmira** implementar, durante los días **miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de agosto de 2026**, estrategias de **trabajo académico en casa con mediación pedagógica remota, híbrida y/o asincrónica**, de acuerdo con las condiciones, necesidades y posibilidades de cada establecimiento educativo.

En este sentido, el desarrollo de las actividades académicas podrá realizarse **preferentemente mediante estrategias asincrónicas**, de manera que los estudiantes puedan acceder a los contenidos, orientaciones, guías, actividades y recursos pedagógicos en los tiempos establecidos por cada institución, sin que ello implique necesariamente la conexión simultánea de docentes y estudiantes.

CIRCULAR

Los rectores y directivos docentes deberán garantizar una adecuada organización y comunicación de las actividades, procurando que las familias y estudiantes conozcan oportunamente las orientaciones, tiempos de entrega y mecanismos de acompañamiento y retroalimentación.

De igual manera, se deberá prestar especial atención al **bienestar emocional de los estudiantes y sus familias**, teniendo en cuenta las posibles afectaciones psicológicas derivadas del evento sísmico, promoviendo espacios de escucha, orientación y acompañamiento dentro de las posibilidades de cada establecimiento educativo.

Como medida preventiva y de protección, se establece que **los funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira desarrollarán sus actividades laborales bajo la modalidad de trabajo en casa hasta el viernes 14 de agosto de 2026**, mientras se realizan las verificaciones y evaluaciones correspondientes sobre las condiciones de seguridad de las instalaciones.

Esta medida tiene como finalidad contribuir a la protección de la integridad física y el bienestar de los funcionarios, contratistas y demás personas que desarrollan actividades en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal.

En consecuencia, durante la vigencia de esta medida, **no habrá atención presencial al público en las instalaciones de la Secretaría de Educación Municipal**.

La ciudadanía podrá continuar realizando sus solicitudes, peticiones, trámites y demás requerimientos a través de los **canales virtuales y medios oficiales de comunicación** dispuestos por la Secretaría de Educación Municipal, los cuales serán atendidos de acuerdo con las condiciones y posibilidades de cada dependencia.

La Secretaría de Educación Municipal **invita a las Instituciones Educativas Privadas del Municipio de Palmira** a valorar y, en lo que corresponda, **acoger estas medidas preventivas**, teniendo en cuenta las condiciones particulares de sus establecimientos y priorizando en todo momento la protección de la vida, la integridad física y el bienestar emocional de sus estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás integrantes de sus comunidades educativas.

Las medidas contempladas en la presente circular tendrán carácter **preventivo y temporal** y estarán vigentes hasta el **viernes 14 de agosto de 2026**.

La continuidad, modificación o levantamiento de estas disposiciones será comunicada oportunamente por la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo con los resultados de las verificaciones de las condiciones de infraestructura y seguridad y con las orientaciones que emitan las autoridades competentes.

CIRCULAR

Se solicita a los rectores, directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia, funcionarios y ciudadanía en general **mantenerse atentos exclusivamente a los canales y medios oficiales de comunicación de la Alcaldía de Palmira y de la Secretaría de Educación Municipal.**

A través de estos medios se informará oportunamente cualquier modificación de las medidas adoptadas, las orientaciones para el retorno a las actividades presenciales y la reanudación de la atención presencial al público.

Se recomienda evitar la difusión de información no oficial que pueda generar confusión o incertidumbre entre los integrantes de la comunidad educativa.

Cordialmente,

JESÚS DAVID PERDOMO JACANAMEJOY
Secretario de Educación (E)

Proyectó: Esperanza Florián Ricaurte – Contratista
Revisó: Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Educación (E)
Aprobó: Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Educación (E)